Departamento de Rentas y Patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1142 /

CALBUCO, 25 FEB. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.02.2022, presentada por Doña **VALERIA ANDREA CABERO GUERRERO,** con domicilio en calle Interior, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 96651

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 28 de fecha 17.02.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **VALERIA ANDREA CABERO GUERRERO**, R.U.T. N° la Patente de **LIBRERÍA, COTILLON, JUGUETES, PAQUETERIA Y BAZAR,** que funcionará en calle de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 476103, CAPITAL $ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.